

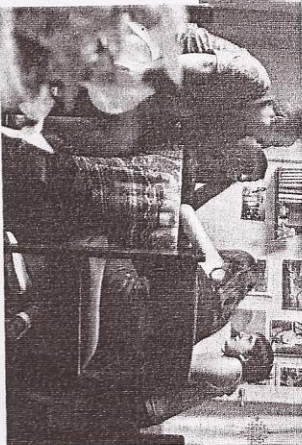
### Sistema de normas

Si las normas se elaboran a partir de determinados valores que se quieren resaltar, cada grupo, por pequeño que sea, tendrá normas específicas que señalen los suyos. Así, por ejemplo, cada familia se organiza de acuerdo con las necesidades de sus miembros y los valores que cree necesario sostener, los que en definitiva marcan la orientación y el sentido de sus vidas.

Hay familias en las que se privilegia el valor económico y entonces todos sus integrantes, según sus posibilidades, hacen su aporte trabajando dentro o fuera de la casa y controlando los gastos.

Otras familias, en cambio, privilegian los valores afectivos y aliguen, la mamá tal vez, se ocupa principalmente de la atención y el cuidado de los hijos y el cónyuge. Es decir que alrededor de un eje de valor o criterio se dispone el funcionamiento del grupo. Para que este orden pueda cumplirse, es necesario pautar los pasos a seguir por sus integrantes. Claro está que en una familia no se escribe un reglamento sino que las normas quedan **implícitas**. De todos modos, el conjunto de reglas que se da una familia conforma un **sistema**. ¿Qué quiere decir esto? Que en ese conjunto las reglas se conectan unas con otras de manera **coherente**, lo cual significa que ninguna de ellas contradice a las restantes.

Cada escuela también tiene sus propias reglas, que le dan un perfil determinado: hay escuelas en



Elabora una lista de las normas que rigen en tu familia. ¿Hay contradicciones entre ellas? ¿Conforman un sistema? ¿Por qué?

las que se prioriza la autodisciplina y otras en las que la disciplina es impuesta por las autoridades.

Si se toma por caso el primer tipo de escuelas, se verá que en su reglamento seguramente aparecen normas tales como: "cada alumno es responsable de su conducta", "se harán reuniones de convivencia para que los alumnos fijen las reglas de disciplina" y "se estimulará el diálogo entre pares". Si a estas reglas se agrega otra que diga: "se prohíben las reuniones entre alumnos", indudablemente entrará en contradicción con las restantes y traerá aparejada una serie de malentendidos.

Si bien cada familia, escuela e institución construye su reglamento según criterios propios, al estar incluidas en un grupo más abarcativo como la comunidad deberán respetar o guardar un mínimo de coincidencias con las normas vigentes en ella. La articulación entre las normas de grupos pequeños que coexisten en grupos más grandes facilita la convivencia entre las personas y supone un compromiso entre ellos: **comprensión y tolerancia**.

En nuestro país, por ejemplo, existe una norma legal que sostiene la obligatoriedad escolar, en consecuencia, ninguna escuela podrá disponer que los alumnos de octavo no asistan a clase si así lo desean. Por la misma razón, las familias no podrán decidir no mandar a sus hijos a la escuela, aunque lo crean conveniente.

Cada grupo creará entonces su sistema de normas, su reglamento, teniendo en cuenta que no contenga contradicciones en sí mismo ni con los lineamientos generales o las normativas más amplias de la comunidad, la ciudad y el país donde se asienta. Del mismo modo, un país señala la línea de convivencia con las demás naciones a través de tratados internacionales que dejan en claro su postura ante diferentes conflictos.

Kapelusz editora S.A. Prohibida su fotocopia. (Ley 11.723)

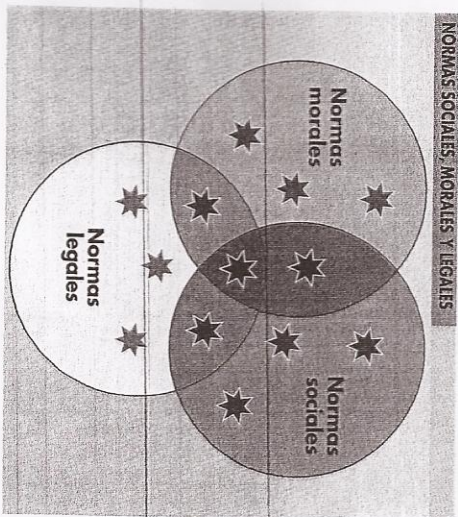
### Tipos de normas

Las normas que rigen las vidas de las personas son de diferentes tipos u orígenes.

Aquellas que provienen de las costumbres y los hábitos del grupo social son **normas sociales**. Ellas establecen los "buenos y los malos modales"; así, se ve con desagrado que alguien se ponga los dedos en la boca cuando está sentado a la mesa, "limpiar el plato" con un trozo de pan o sumerja una medallina en la taza de café con leche. Estos son comportamientos "no deseados" por nuestras normas sociales, aunque... ¿quién no se ha visto tentado por la idea de mojar una rica medallina en la leche?

La transgresión a este tipo de normas tiene como consecuencia alguna reacción de reproche, o bien una llamada de atención al estilo de "comportate como se debe", pero el "como se debe" es una cuestión convencional y puede cambiar con el tiempo.

Sin embargo, hay normas sociales que afectan al mismo tiempo el campo moral. Las **normas morales** son aquellas que "obligan en conciencia". Proviene de las costumbres y también de los preceptos religiosos. Son las que se refieren a nuestra conducta integral como personas: "se debe cumplir con las promesas", "debe guardarse fidelidad a un amigo", "no se debe mentir".



Su incumplimiento trae aparejado un conflicto interno que se hace presente cuando las personas piensan: "estuve mal, no debí actuar así", o simplemente: "meñé la pata". Pero las normas morales no quedan circunscriptas únicamente al ámbito interior sino que, como se dijo antes, se comprometen con el orden social. Hay normas, por lo tanto, que afectan lo moral y lo social al mismo tiempo, como por ejemplo: socorrer a alguien que se accidentó en la calle o ceder el asiento a una mujer embarazada en el colectivo.

Transgredirlas provocará en quienes lo hagan un cierto cosquilleo de incomodidad en su interior y, al mismo tiempo, una mirada de reproche en los que vean cometer la infracción. Las **normas legales** o leyes se distinguen de las anteriores por emanar del Poder Legislativo de un gobierno: su incumplimiento acarrea penas que están establecidas en un código. Por ejemplo, pasar el semáforo con luz roja es una violación a una ley de tránsito y tiene estipulado como castigo una multa.

Hay normas legales que son, al mismo tiempo, morales, y su violación recibe una doble sanción. Por ejemplo: un automovilista que atropella a una persona y huye en lugar de brindarle asistencia, quebranta no sólo una norma moral (ayudar al prójimo) sino también una legal (la que establece que está penado el abandono de personas), por lo que recibe una sanción y, además, puede ser sometido a juicio. En el caso de la prohibición de mentir, que se presentó entre las normas morales, se convierte en legal cuando se presta falso testimonio en un juicio, lo que sí está penado.

#### Otros libros

- Fernando Savater, *Política para Amador*, Barcelona, Ariel (varias ediciones) y *Ética para Amador*, Barcelona, Ariel (varias ediciones).